

Hoy se dictó lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 4951

La Florida,

28 NOV 2019

VISTOS:

El Acuerdo N° 1022, adoptado en Sesión Ordinaria N° 108, de Concejo Municipal, de 20 de noviembre de 2019; el oficio Ord. N° 312, del Alcalde, de 15 de noviembre de 2019; el oficio Ord. N° 1226, del Director Jurídico, de 15 de noviembre de 2019; el oficio Ord. N° 45, del Director Ejecutivo de la Corporación del Deporte de La Florida, de 8 de noviembre de 2019; el certificado de Registro de Propiedad, de noviembre de 2019; el plano con firma digital, emitido por la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al polígono solicitado en comodato; el certificado de número, emitido por la Dirección de Obras Municipales; copia de escritura; el Reglamento N° 73, de 11 de noviembre de 2009, Sobre Constitución de Comodato en Inmuebles Municipales y Otorgamiento de Permisos de Uso en Bienes Nacionales de Uso Público, en especial el artículo 18°; lo dispuesto por la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un espacio apto para promover, implementar y desarrollar proyectos tendientes al desarrollo de actividades deportivas y recreativas destinadas a beneficiar y dar una mejor calidad de vida a los adultos mayores residentes en la comuna; y,

Que en reunión de Comisión Territorial, Transito y Comodato, realizada el 18 de noviembre de 2019, los Concejales acordaron aumentar el plazo del comodato del inmueble en cuestión, en favor de la Corporación del Deporte de La Florida, de un año a tres años renovables por igual período.

DECRETO:

Entrégase en comodato por un plazo de 3 años, renovables por igual período en favor de la Corporación del Deporte de La Florida, en adelante é indistintamente “la solicitante”, de parte del inmueble ubicado en Avenida Vicuña Mackenna N° 10.208, inscrito a fojas 4612 número 4870 del Registro de Propiedad del año 1980, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con una superficie aproximada a 1.000 metros cuadrados, encerrado en el polígono A-Z-U-V-A, conforme a los siguientes deslindes:



**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA**

- AL Norte** : en línea A-Z-U de 56 metros con calle Jose Miguel Carrera, deslinde del predio de mayor extensión;
- Al Sur-Oriente** : en línea V-U- de 70 metros aproximadamente, con otros propietarios, mismo deslinde de predio de mayor extensión; y
- Al Poniente** : en línea A-V de aproximadamente 42 metros con el resto de la propiedad.

La Dirección Jurídica elaborará los documentos contractuales respectivos, facultándosela para incorporar todas las cláusulas que estime convenientes para el resguardo de los intereses municipales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer el recurso de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria

Anótese, comuníquese, transcribese por Sistema de Gestión Documental a las Direcciones Municipales de Control, Administración Municipal, Jurídica, Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación, Corporación del Deporte de La Florida, Publíquese en la sección Transparencia de la página web municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho, archívese.

FDO: RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ, Alcalde, **DINA CASTILLO GONZÁLEZ**, Secretaria Municipal.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.


SECRETARIA MUNICIPAL

RCF/JFP/DCG/MLSR/cpl

